



DECRETO N° 010 /

Padre Las Casas, 25 ENE. 2010

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de Eliminación de Patente N° 2758 de fecha 15.01.2010.
- 2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 267277 de fecha 17.07.2006, correspondiente al pago de la Patente Comercial Rol 5-36
- 3.- Certificado de deuda, de fecha 15.01.2010, emitido por la Unidad de Rentas Municipales.
- 4.- La consulta de situación tributaria de terceros de SII, de fecha 15.01.2010, de la Sra. Maria Angelina Jara Pacheco, que indica que el último timbraje de boletas de ventas y servicios se efectuó el año 2003.
- 5.- Copia de la última boleta de ventas y servicios emitidos con fecha 17.01.2006, N° 1725.
- 7.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 8.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 9.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado por el Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Elimínese a contar de Julio del año 2010 la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 5-36
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE ESPINOZA N° 478 PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: MARIA ANGELINA JARA PACHECO.
RUT	
FONO	

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar el descargo y eliminación respectiva, en el Rol correspondiente de los siguientes folios, más multas e intereses:

FOLIO	FECHA	MONTO NETO
279031	13.01.2007	32.032
301011	24.07.2007	32.616
312542	14.01.2008	25.735
334405	15.07.2008	44.180
347659	15.01.2009	37.708
370527	23.07.2009	37.401
382755	08.01.2010	37.411
<b>TOTAL</b>		<b>247.083</b>

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE

CAG/abd

**Distribución:**

- ☒ Rentas
- ☒ Tesorería
- ☒ Contribuyente
- ☒ Oficina de Partes

(5-36)

22064